



Ministerio
de Economía y Finanzas

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



Diciembre, 2016



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

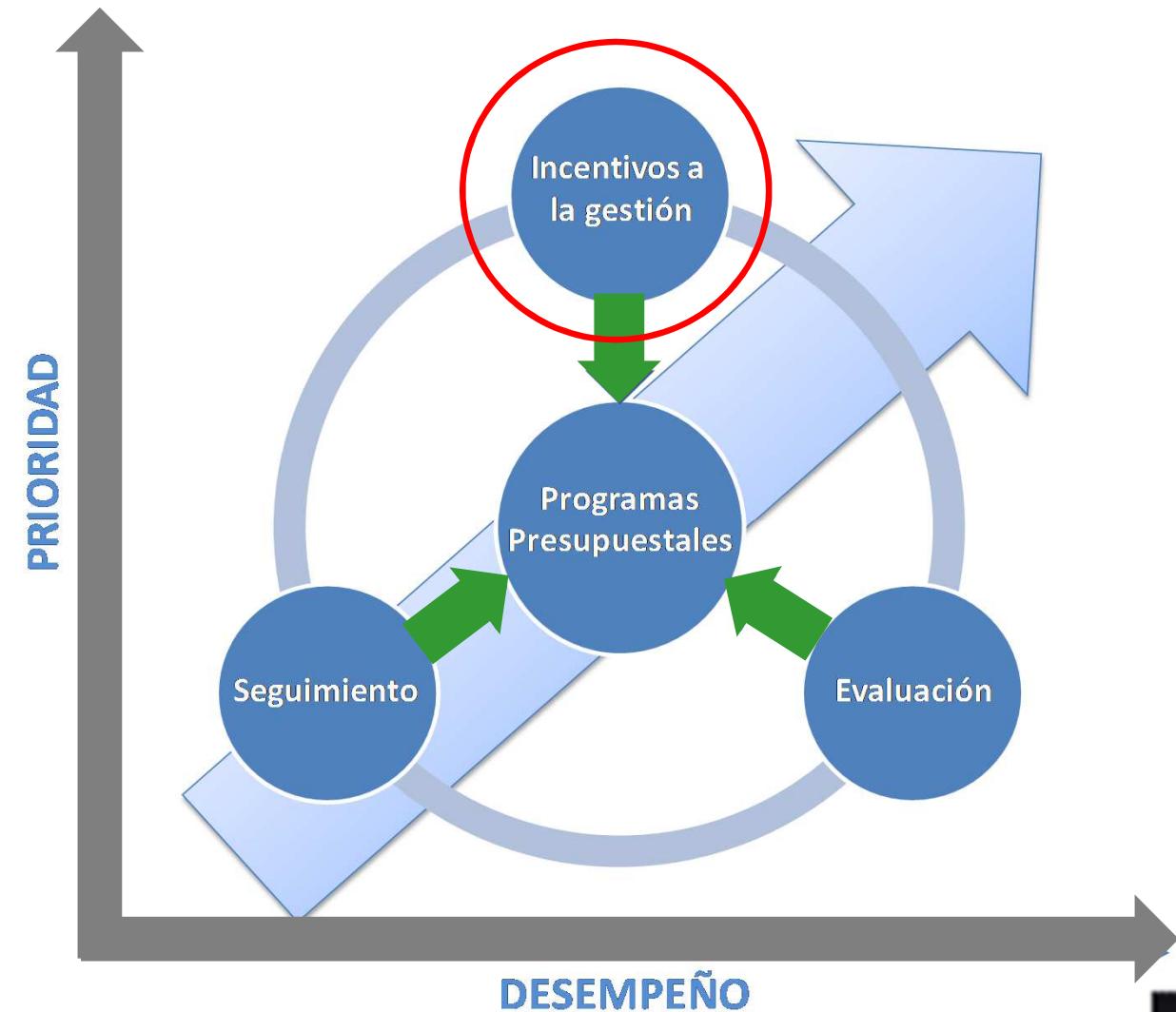
Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR)

**Reforma en el Sistema
Nacional de Presupuesto:
*Presupuesto por
Resultados (PpR)***

Calidad de vida

Bienes y servicios

Población



Marco normativo del PI



Actores involucrados en el PI



Ministerio de Economía y Finanzas

- Establecer y regular el marco normativo del PI.
- Monitorear y promover la participación de cada uno de los actores involucrados en el PI.
- Aprobar los resultados del cumplimiento de metas evaluados en el Año Fiscal, así como el *Ranking de cumplimiento de metas PI*.
- Autorizar la transferencia de recursos a favor de las municipalidades por el cumplimiento de metas.



Entidades públicas responsables de meta

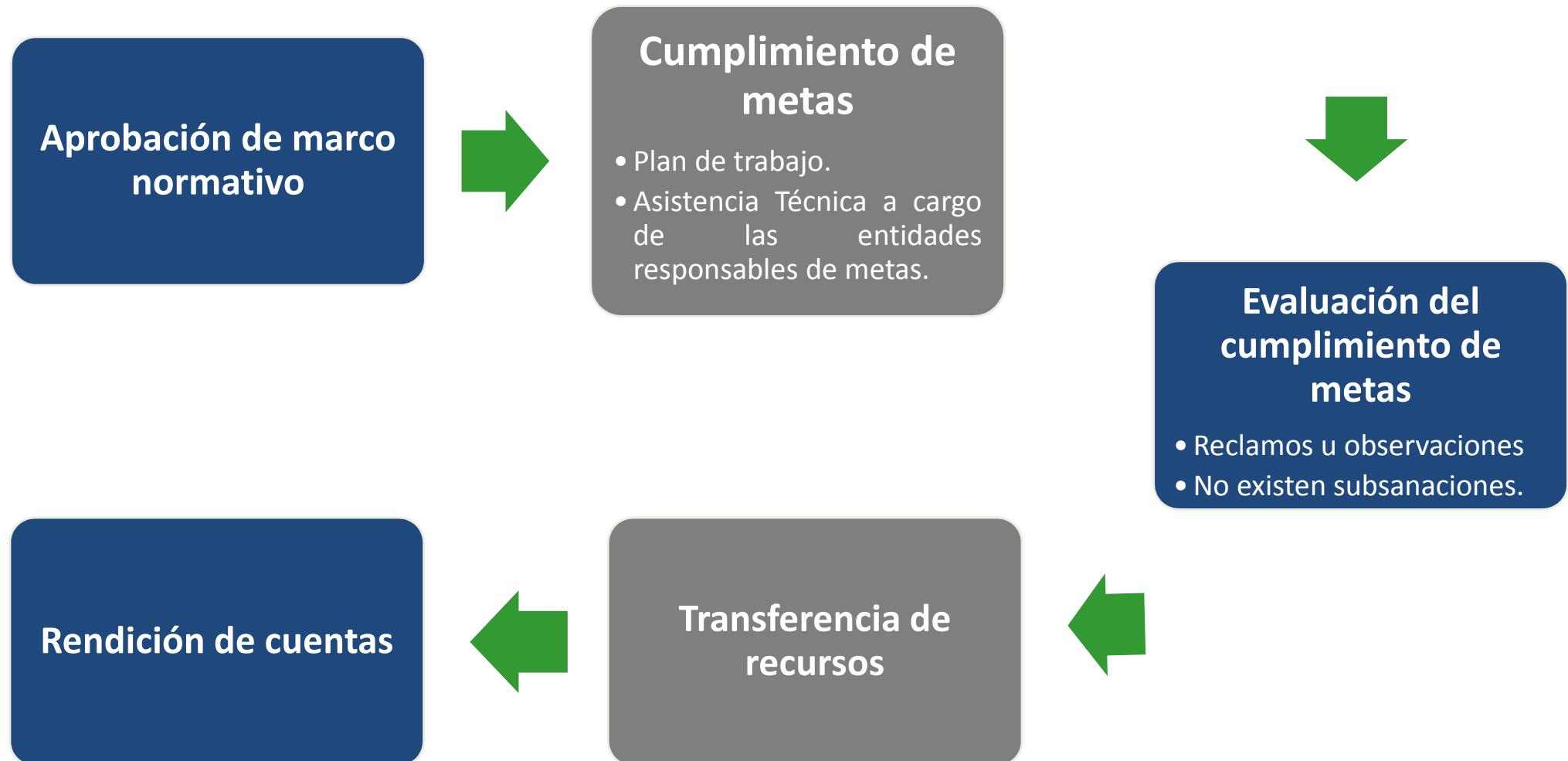
- Diseñar la propuesta de meta y elaborar los instructivos.
- Garantizar la asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de metas.
- Informar al MEF los resultados de la evaluación realizada a cada municipalidad.



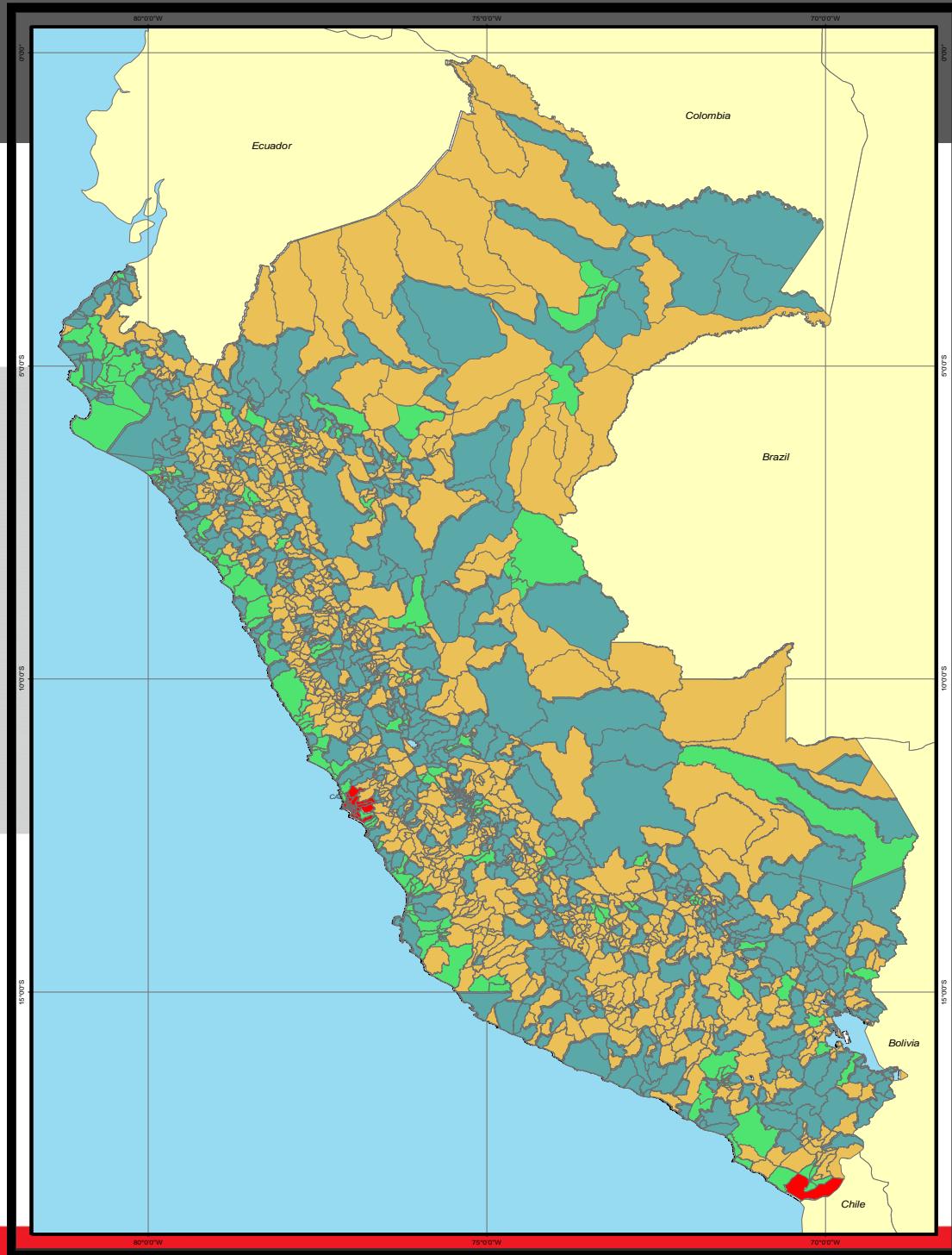
Municipalidades

- Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de metas.
- Dar cumplimiento a las metas de acuerdo a lo establecido en los instructivos y guías.
- Luego de recibir la transferencia de recursos del PI, cumplir con la normativa aplicable para su utilización y posterior rendición de cuentas.

Operatividad del PI



Clasificación de Municipalidades del PI



Símbolo	CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA PRIORIZACIÓN DE INCENTIVOS	Número de Municipalidades Distritales
Red	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"	40
Green	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"	210
Blue	Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas	577
Orange	Municipalidades no consideradas ciudades principales, con menos de 500 viviendas urbanas	1047
Total		1874

Objetivos del PI



Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.

Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.

Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.

Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.

Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Prevenir riesgos de desastres.

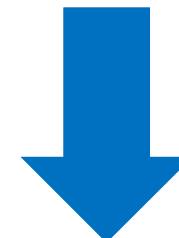
Evaluación de Metas del PI

META

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
ACTIVIDADES	PUNTAJE
Actividad 1	20 puntos
Actividad 2	30 puntos
Actividad 3	10 puntos
Actividad 4	30 puntos
Actividad 5	10 puntos
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META	80 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	100 puntos



< 80 puntos
No cumple



>= 80 puntos
Sí cumple

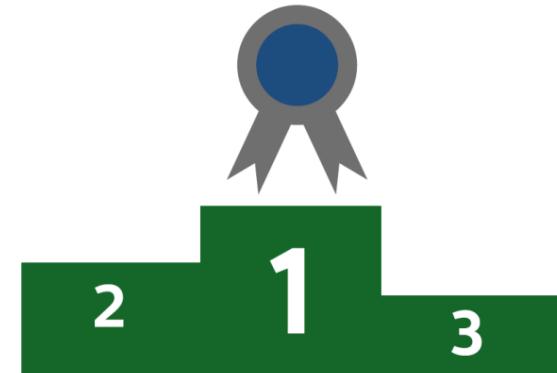
Cómo reconoce el PI el cumplimiento de metas



Transferencia de recursos del PI



Bono adicional
(total de metas cumplidas)



Ranking de cumplimiento de metas

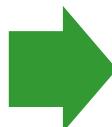
Distribución de recursos del PI

Para las metas evaluadas en el 2017 se asignaron:

S/ 1 000
millones

1era transferencia
(hasta 60%)
S/ 600 millones

2da transferencia
(hasta 40%)
S/ 400 millones



Cumplimiento de metas: al 31 de diciembre de 2016
Transferencia: hasta abril de 2017



Cumplimiento de metas: al 31 de julio del 2017
Transferencia: hasta octubre de 2017

BONO ADICIONAL: Únicamente acceden las municipalidades que cumplieron la totalidad de las metas evaluadas durante el año de acuerdo a los procedimientos aplicables para el año 2017. Se efectúa junto con la 2da transferencia del año.

Los recursos para las metas correspondientes al **31 de diciembre del 2017**, serán aprobados en la **Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018**.

Uso de los recursos del PI



Exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del PI

Sostenimiento de metas

Cumplimiento de metas

¿Actividades o Proyectos?

¿Proporción a cada objetivo?

¿Proporción a cada meta?



El uso de los recursos del PI debe respetar todas las normas de administración financiera del Estado

Rendición de cuentas



Uso de recursos del PI

Responsable: **Alcalde**

- Al cierra de cada ejercicio presupuestal.
- Informar al Concejo Municipal y al Órgano de Control Institucional el uso de estos recursos hasta el 15 de febrero de 2017.



Cumplimiento de metas

Responsable: **Coordinador del PI**

- Dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitido el Decreto Supremo de transferencia de recursos.
- Poner en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal el informe de los funcionarios sobre el cumplimiento o las razones de incumplimiento de las metas.

Rol del coordinador para el cumplimiento de la meta

En la planificación, organización



Coordinar con todas las áreas técnicas responsables del cumplimiento de metas.

En la ejecución de las acciones



- Hacer seguimiento a las acciones que se requieren para cumplir las metas.
- Revisar periódicamente su correo electrónico y el portal web del MEF, en la sección de Presupuesto Público (www.mef.gob.pe).
- Canalizar oportunamente la información que contribuya al cumplimiento de metas del PI.
- Supervisar y asegurar el envío oportuno, idóneo y completo de la información relacionada al cumplimiento de metas para su evaluación.

En la evaluación



Solicitar a las áreas técnicas responsables del cumplimiento de metas los informes sobre su cumplimiento (o las razones de su incumplimiento, de ser el caso).

En la transferencia de recursos a las municipalidades



Poner en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitido el Decreto Supremo de transferencia de recursos, el informe de los funcionarios sobre las razones de incumplimiento de las metas.

Promedio de cumplimiento de metas

(2010 - 2016)

Semestre	% cumplimiento agregado por tipo de Municipalidad				
	CP tipo A	CP tipo B	NO CP, mas de 500VVUU	NO CP, menos de 500VVUU	Total
2010-I	90%	83%	88%	80%	84%
2010-II	76%	69%	78%	56%	70%
2011-I	98%	93%	78%	90%	90%
2011-II	89%	89%	79%	72%	82%
2012-I	91%	88%	80%	70%	82%
2012-II	82%	83%	89%	85%	85%
2013-I	73%	76%	81%	78%	77%
2013-II	71%	70%	73%	76%	73%
2014-I	81%	76%	73%	73%	76%
2014-II	48%	42%	57%	51%	50%
2015-I	72%	71%	81%	80%	76%
2015-II	62%	68%	75%	72%	69%
2016-I	79%	78%	90%	91%	85%
Total	77%	76%	79%	75%	77%

Número de Municipalidades Ganadoras del Bono

(2010 - 2016)

Año	Municipalidad Ganadoras del Bono							
	CP tipo A		CP tipo B		NO CP, mas de 500VVUU		NO CP, menos de 500VVUU	
	Nº Ganadoras	S/	Nº Ganadoras	S/	Nº Ganadoras	S/	Nº Ganadoras	S/
2010	29	4 788 232	111	18 071 322	427	24,090,259	753	19 168 756
2011	16	10 767 135	67	43 467 794	209	57,007,891	665	30 164 482
2012	13	9 449 862	77	18 899 728	103	28,349,593	167	37 799 456
2013	1	21 221 531	18	44 090 356	221	64 607 557	474	85 084 932
2014	2	24 939 610	10	49 879 218	54	74 818 829	150	99 758 438
2015	0	0	4	77 045 193	24	115 567 789	47	154 090 384
2016	0	0	21	43 228 147	134	64 842 220	310	86 456 293



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡GRACIAS!

incentivos.municipales@mef.gob.pe



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal